I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Secretaria Comunal de Planificación

ADJUDICA LICITACION "ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PRBIPE DE LOTA", ID: 3020-38-LE16.

DECRETO Nº 109 /

LOTA, 25 ENE. 2017

VISTOS:

a) Resolución Exenta N° 11029/2016 de fecha 12/09/2016, de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo donde aprueba estudio y recursos del Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Emblemática para ejecución de la "Asistencia Técnica para el Fortalecimiento PRBIPE de Lota";

b) Decreto Alcaldicio Nº 1.657 de fecha 16 de septiembre de 2016, que aprueba ejecución de la "Asistencia Técnica para el Fortalecimiento PRBIPE de Lota";

c) Decreto Alcaldicio Nº 2.087 de fecha 30 de noviembre de 2016, que Deja Sin Efecto el 1er. Llamado a Licitación Pública, para la ejecución de la "Asistencia Técnica para el Fortalecimiento PRBIPE de Lota";

d) Bases Administrativas y Técnicas elaboradas para realizar el 2do. Llamado a Licitación Pública, para la contratación de profesionales, para la ejecución de la "Asistencia Técnica para el Fortalecimiento PRBIPE de Lota";

e) Decreto Alcaldicio Nº 2.195 de fecha 16/12/2016, que Aprueba Bases y Segundo Llamado a licitación pública, para la ejecución de "Asistencia Técnica para el Fortalecimiento PRBIPE de Lota";

f) Publicación en Portal Mercado Público con fecha 22/12/2016;

g) Consultas realizadas a través del portal mercado público a licitación;

h) Respuestas a consultas de fecha 28 de diciembre de 2016, emitidas por Director de Seplan y Coordinadora PRBIPE;

i) Acta de Apertura de Propuesta Publica de fecha 06/01/2017, de las 12:00 horas que registra oferentes participantes, los asistentes a la Apertura y Acta de Apertura Electrónica;

j) Ofertas presentadas por los siguientes profesionales para prestar el servicio solicitado en licitación "Asistencia Técnica para el Fortalecimiento PRBIPE de Lota":

- Sra. Mabel Andrea Montalba Leal, RUT Nº Ingeniero Civil, por un monto mensual $ 1.760.000.- (Un millón setecientos sesenta mil pesos) y con domicilio en Pasaje Peumo 16 La Foresta de San Sebastián, San Pedro de la Paz.;
- Srta. Karen Alejandra Muñoz Mardones, RUT Nº Arquitecto, por un monto mensual $ 1.320.000.- (Un millón trescientos veinte mil pesos) y con domicilio en calle Jose Miguel Carrera N° 050, Población Bannen, Lota.
- Sr. Fernando Javier Carrasco Olate, RUT Nº Dibujante Proyectista, por un monto mensual $ 550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos) y con domicilio en Los Rios N° 78, Villa El estanque, Lota.

k) Acta Comité de Estudios, sesión Nº 01 del 23/01/2017, que propone al Sr. Alcalde adjudicar el servicio "Asistencia Técnica para el Fortalecimiento PRBIPE de Lota" a los siguientes profesionales, por obtener mayor puntaje en la evaluación y cumplir con el perfil profesional a contratar y con todas las exigencias administrativas de las bases de licitación;

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Secretaria Comunal de Planificación

Decreto N° 109 de fecha : 25 ENE. 2017

INGENIERO CIVIL: **MABEL ANDREA MONTALBA LEAL, con 82,14 puntos**
ARQUITECTO: **KAREN ALEJANDRA MUÑOZ MARDONES, con 88,58 puntos**
DIBUJANTE TECNICO: **FERNANDO JAVIER CARRASCO OLATE, con 82.14 puntos**

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º **ACEPTASE** las ofertas, presentadas por los siguientes profesionales para prestar el servicio solicitado en licitación "Asistencia Técnica para el Fortalecimiento PRBIPE de Lota";

- **Sra. Mabel Andrea Montalba Leal**, RUT Nº Ingeniero Civil, por un monto mensual de $ 1.760.000.- (Un millón setecientos sesenta mil pesos) y por un periodo de 12 meses.
- **Srta. Karen Alejandra Muñoz Mardones**, RUT Nº Arquitecto, por un monto mensual de $ 1.320.000.- (Un millón trescientos veinte mil pesos) y por un periodo de 12 meses.
- **Sr. Fernando Javier Carrasco Olate**, RUT Nº , Dibujante Proyectista, por un monto mensual de $ 550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos) y por un periodo de 12 meses.

2º El plazo de contratación corresponderá al periodo Febrero 2017 a Enero del año 2018;

3º Los profesionales deberán ejecutar su trabajo de acuerdo a lo encomendado en las Bases Técnicas y ordenes impartidas por la Jefatura de su dependencia;

4º Los profesionales solicitarán la cancelación de sus estados de pagos mensualmente; previa entrega de su informe de actividades y certificación de la Secplan y Coordinadora Equipo PRBIPE.

5º El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente imputación: 215-31-02-002-028 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LOS PROFESIONALES ADJUDICADOS Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LOTA DIRECTOR JURIDICO

V°B° ASESOR JURIDICO

ACC/ZSH/zsh.--
Distribución:
- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- SECPLAN.-
- Archivo.-